



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019-00577 00 a favor de la parte ejecutante y a cargo del ejecutado:

Agencias en Derecho	\$1.250.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 1.250.000,00

Son UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.250.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019 00707 00 a favor del demandante y cargo de la demandada:

Agencias en Derecho	\$80.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 80.000,00

Son OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019 00542 00, a favor del demandado y cargo de la entidad demandante:

Agencias en Derecho	\$ 200.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 200.000,00

Son DOSCIENTOS mil PESOS (\$ 200.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintinuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019 00481 00, a favor de la entidad demandada:

Agencias en Derecho	\$ 80.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 80.000,00

Son OCHENTA PESOS (\$ 80.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintinueve (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019 00448 00, a favor de la entidad demandada:

Agencias en Derecho	\$ 80.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 80.000,00

Son OCHENTA PESOS (\$ 80.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintinuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019 00446 00, a favor de la entidad demandada:

Agencias en Derecho	\$ 80.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 80.000,00

Son OCHENTA PESOS (\$ 80.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintinuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019 00348 00,

Agencias en Derecho	\$ 0,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$.00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 0,00

Son CERO PESOS (\$ 0.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintinueve (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019 00149 00, a favor de cada uno de los demandados:

Agencias en Derecho	
A favor de la CONSTRUCTORA MONAPE S. A. S.	\$ 80.000,00
A favor de GEVIS JAVIER ORTEGA PERTUZ	\$ 80.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 160.000,00

Son CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintinueve (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019 00050 00, a favor de la parte demandada:

Agencias en Derecho	\$ 80.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 80.000,00

Son OCHENTA MIL PESOS (\$80.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2020 00116 00 a favor del demandante y cargo de la entidad demandada¹:

Agencias en Derecho	\$ 150.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$,00

Liquidación Agencias y Gastos \$150.000,00

Son CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2017 0042200:

Agencias en Derecho	\$ 0,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 00,00

Son CERO PESOS (\$ 0.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019 00565 00, a favor del demandado y cargo del demandante:

Agencias en Derecho	\$ 80.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 80.000,00

Son OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019-00245 00 a favor de la parte ejecutante y a cargo del ejecutado:

Agencias en Derecho	\$ 60.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 60.000,00

Son SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019-00250 00 a favor del demandante y a cargo de la entidad CLEAN PLACE SAS:

Agencias en Derecho	\$ 0,00
Notificaciones	\$ 53.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 65.000,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 118.000,00

Son CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 180.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2020 00411 00 a favor del demandante y cargo de la demandada:

Agencias en Derecho	\$ 610.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$610.000,00

Son SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 610.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019 00707 00 a favor de cada uno de los demandantes y cargo de la entidad demandada:

Agencias en Derecho	
A favor de GRACIELA BORRERO SOSA	\$ 166.655,00
A favor de MARLENE DEL SOCORRO SOLANO QUINTERO	\$ 618.319,00
A favor de LORENZA DOLORES FUENTES DE RAMIREZ	\$ 412.733,00
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$,00

Liquidación Agencias y Gastos \$ 1.197.707,00

Son UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS
(\$ 1.197.707)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso ORDINARIO LABORAL bajo el radicado 2019-00579 00 a favor de la parte ejecutante y a cargo del ejecutado:

Agencias en Derecho	\$ 400.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 400.000,00

Son CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 20 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

Señores:

JUZGADO 2 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA.

E.S.D

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	EVA LILIANA RINCON SANTAMARIA
DEMANDADO	INDUSTRIA SOLRAC LTDA
RADICADO	54001410500220150016200

EVA LILIANA RINCON SANTAMARIA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.911.631, actuado en calidad de demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de allegar liquidación de crédito actualizada

Atentamente;



EVA LILIANA RINCON SANTAMARIA

JUZGADO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS - LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO RAD No. 0655 -2009**DEMANDANTE: VICTOR FREYZER SARMIENTO GAMBOA****DEMANDADO: INDUSTRIAS SORLAC LTDA/CARLOS HINOJOSA Y OTROS**

CONDENA SEGÚN SENTENCIA				
A)	SALARIOS INSOLUTOS		\$	
			230.750	
	ACTUALIZACION PERIODO	Desde: junio 15 de 2008 Hasta: enero de 2021		
	Indice de precios	(IPC) junio 2008	68,73	
		(IPC) enero 2021	104,7	
	Desde junio 15 de 2008 hasta enero de 2021			
		VALOR INDEXADO	\$	
			351.513,53	
B)	MULTA DE TRANSITO		\$	
			692.250,00	
	ACTUALIZACION PERIODO	Desde: junio 15 de 2008 Hasta: enero de 2021		
	Indice de precios	(IPC) junio 2008	68,73	
		(IPC) enero 2021	104,7	
	Desde junio 15 de 2008 hasta enero de 2021			
		VALOR INDEXADO	\$	
			1.054.540,59	
C)	AUXILIO DE CESANTIAS		\$	
			211.520,83	
	ACTUALIZACION PERIODO	Desde: junio 15 de 2008 Hasta: enero de 2021		
	Indice de precios	(IPC) junio 2008	68,73	
		(IPC) enero 2021	104,7	
	Desde junio 15 de 2008 hasta enero de 2021			
		VALOR INDEXADO	\$	
			322.220,73	
D)	INTERESES DE CESANTIAS		\$	
			25.382,50	
	ACTUALIZACION PERIODO	Desde: junio 15 de 2008 Hasta: enero de 2021		
	Indice de precios	(IPC) junio 2008	68,73	
		(IPC) enero 2021	104,7	
	Desde junio 15 de 2008 hasta enero de 2021			
		VALOR INDEXADO	\$	
			38.666,49	

E)	PRIMA DE SERVICIOS		\$ 211.520,83	
	ACTUALIZACION PERIODO	Desde: junio 15 de 2008 Hasta: enero de 2021		
	Indice de precios	(IPC) junio 2008	68,73	
		(IPC) enero 2021	104,7	
	Desde junio 15 de 2008 hasta abril de 2014			
		VALOR INDEXADO	\$ 322.220,73	
F)	VACACIONES		\$ 105.760	
	ACTUALIZACION PERIODO	Desde: junio 15 de 2008 Hasta: enero de 2021		
	Indice de precios	(IPC) junio 2008	68,73	
		(IPC) enero 2021	104,7	
	Desde junio 15 de 2008 hasta enero de 2021			
		VALOR INDEXADO	\$ 161.110,37	
G)	INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO		\$ 491.500	
	ACTUALIZACION PERIODO	Desde: junio 15 de 2008 Hasta: enero de 2021		
	Indice de precios	(IPC) junio 2008	68,73	
		(IPC) enero 2021	104,7	
	Desde junio 15 de 2008 hasta enero de 2021			
		VALOR INDEXADO	\$ 748.727,63	
		VALOR TOTAL	\$ 2.999.000,07	
		COSTAS 1ra INSTANCIA	\$ 545.000	
		COSTAS PROCESO EJECUTIVA	\$ 232.000	
			\$ 3.776.000	

LIQUIDACION DE APORTES PENSIONALES ADEUDADOS

Razón Social Empleador : **RV MOVIL SAS**
 NIT : **900770778**
 Dirección : **Cl 11 7 54 Lc 2 Brr El Ctro**
 Domicilio : **CUCUTA**

Teléfono : **5955343**

Periodos	
Desde	Hasta
2017-01	2017-07
Fecha Liquidación	Pagina
2020/09/17	1 de 3

1 IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 37394832		Erika Susana Forero Ortiz					3187514		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2017 07	737.717	16.00	30	118,034	0	1,125	84.27	99,500	217,534
2017 06	737.717	16.00	30	118,034	0	1,153	86.64	102,300	220,334
2017 05	737.717	16.00	30	118,034	0	1,184	89.28	105,400	223,434
2017 04	737.717	16.00	30	118,034	0	1,217	92.12	108,700	226,734
2017 03	737.717	16.00	30	118,034	0	1,244	94.44	111,500	229,534
2017 02	737.717	16.00	30	118,034	0	1,279	97.45	115,000	233,034
2017 01	737.717	16.00	30	118,034	0	1,310	100.12	118,200	236,234
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				826,238		0		760,600	1,586,838

2 IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 60386060		Nidia Emilce Rodriguez Carreño					3335780		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2017 07	737.717	16.00	30	118,034	0	1,125	84.27	99,500	217,534
2017 06	737.717	16.00	30	118,034	0	1,153	86.64	102,300	220,334
2017 05	737.717	16.00	30	118,034	0	1,184	89.28	105,400	223,434
2017 04	737.717	16.00	30	118,034	0	1,217	92.12	108,700	226,734
2017 03	737.717	16.00	30	118,034	0	1,244	94.44	111,500	229,534
2017 02	737.717	16.00	30	118,034	0	1,279	97.45	115,000	233,034
2017 01	737.717	16.00	30	118,034	0	1,310	100.12	118,200	236,234
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				826,238		0		760,600	1,586,838

3 IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 60393556		Nubia Lucia Villamizar Molina					2253136		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2017 07	737.717	16.00	30	118,034	0	1,125	84.27	99,500	217,534
2017 06	737.717	16.00	30	118,034	0	1,153	86.64	102,300	220,334
2017 03	737.717	16.00	30	118,034	0	1,244	94.44	111,500	229,534
2017 02	737.717	16.00	30	118,034	0	1,279	97.45	115,000	233,034
2017 01	737.717	16.00	30	118,034	0	1,310	100.12	118,200	236,234
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				590,170		0		546,500	1,136,670

Periodos	
Desde	Hasta
2017-01	2017-07
Fecha Liquidación	Página
2020/09/17	2 de 3

4 IDENTIFICACION			NOMBRE DEL AFILIADO				CUENTA		
CC 88245575			Arley Antonio Rodriguez Carreño				2282870		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2017 07	737,717	16.00	30	118,034	0	1,125	84.27	99,500	217,534
2017 06	737,717	16.00	30	118,034	0	1,153	86.64	102,300	220,334
2017 03	737,717	16.00	30	118,034	0	1,244	94.44	111,500	229,534
2017 02	737,717	16.00	30	118,034	0	1,279	97.45	115,000	233,034
2017 01	737,717	16.00	30	118,034	0	1,310	100.12	118,200	236,234
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				590,170		0		546,500	1,136,670

5 IDENTIFICACION			NOMBRE DEL AFILIADO				CUENTA		
CC 1090367307			Jose Domingo Ortiz Peña				8797249		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2017 07	737,717	16.00	30	118,034	0	1,125	84.27	99,500	217,534
2017 06	737,717	16.00	30	118,034	0	1,153	86.64	102,300	220,334
2017 03	737,717	16.00	30	118,034	0	1,244	94.44	111,500	229,534
2017 02	737,717	16.00	30	118,034	0	1,279	97.45	115,000	233,034
2017 01	737,717	16.00	30	118,034	0	1,310	100.12	118,200	236,234
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				590,170		0		546,500	1,136,670

6 IDENTIFICACION			NOMBRE DEL AFILIADO				CUENTA		
CC 1091060195			Brayan Stiven Diaz Rodriguez				9903900		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2017 07	737,717	16.00	30	118,034	0	1,125	84.27	99,500	217,534
2017 06	737,717	16.00	30	118,034	0	1,153	86.64	102,300	220,334
2017 05	737,717	16.00	30	118,034	0	1,184	89.28	105,400	223,434
2017 04	737,717	16.00	30	118,034	0	1,217	92.12	108,700	226,734
2017 03	737,717	16.00	30	118,034	0	1,244	94.44	111,500	229,534
2017 02	737,717	16.00	30	118,034	0	1,279	97.45	115,000	233,034
2017 01	737,717	16.00	30	118,034	0	1,310	100.12	118,200	236,234
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				826,238		0		760,600	1,586,838

Periodos	
Desde	Hasta
2017-01	2017-07
Fecha Liquidación	Página
2020/09/17	3 de 3

7 IDENTIFICACION			NOMBRE DEL AFILIADO				CUENTA		
CC 1092351761			Sindy Paola Rodriguez Quintero				8086443		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2017 07	737,717	16.00	30	118,034	0	1,125	84.27	99,500	217,534
2017 06	737,717	16.00	30	118,034	0	1,153	86.64	102,300	220,334
2017 03	737,717	16.00	30	118,034	0	1,244	94.44	111,500	229,534
2017 02	737,717	16.00	30	118,034	0	1,279	97.45	115,000	233,034
2017 01	737,717	16.00	30	118,034	0	1,310	100.12	118,200	236,234
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				590,170		0		546,500	1,136,670

TOTAL CAPITAL ADEUDADO		Total Afiliados por los que se demanda
TOTAL CAPITAL OBLIGATORIO	4,839,394	7
TOTAL INTERESES CAUSADOS A LA FECHA	4,467,800	
TOTAL FSP	0	
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	9,307,194	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin **ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO**.

Freddy Antonio Marin Esquivel
 CC. 79342919
 REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL

EMMA YAMILE PEÑARANDA VERJEL

Abogada

Cúcuta, febrero 16 de 2021

Doctor

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

Juez Segundo de pequeñas causas laborales

Distrito Judicial de Cúcuta - Norte de Santander.

E.

S.

D.

Referencia Proceso #.54001410500220190043500

Demandante: CRISTIAN RODRIGUEZ RANGEL Y WALTER MONSALVE DURAN

Demandado: BRITANNIA SCHOOL S.A.S.

EMMA YAMILE PEÑARANDA VERJEL, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte demandada BRITANNIA SCHOOL S.A.S, por medio del presente escrito y de conformidad con lo ordenado por su despacho en el auto de fecha 3 de marzo de 2020 me permito presentar la liquidación del crédito como lo establece el artículo 446 del código general del proceso así:

CRISTIAN RODRIGUEZ RANGEL

Indemnización por despido injusto.....	\$ 5'796.812,00
Indexación <u>INDICE INICIAL 0,10</u> IGUAL A 0.243902439.....	\$ 1'413.856,00
INDICE FINAL 0,41	
Costas de primera instancia.....	\$ 570.000,00

WALTER MOLSALVE DURAN

Indemnización por despido injusto.....\$ 5'796.812,00

Calle 6AN # 17 E - 42 Urbanización Torremolinos - Cúcuta - Colombia -
Cel. 314-3509851 email. emma_yamile@hotmail.com

EMMA YAMILE PEÑARANDA VERJEL

Abogada

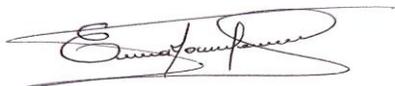
Indexación **INDICE INICIAL 0,10 IGUAL A 0.243902439**.....\$ 1'413.856,00
INDICE FINAL 0,41
Costas de primera instancia.....\$ 570.000,00
Costad del ejecutivo.....\$ 892.000,00
Total liquidación del Crédito.....\$ 16'453.336,00

SON: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.

De igual manera solicito respetuosamente que en caso de **NO SER OBJETADA** la presente liquidación y teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2020, del BANCO COLOMBIA puso a disposición de su despacho la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.(\$30'000.000,00)**, se haga entrega de la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$16'453.336,00)** conforme a la liquidación que precede, a los demandantes y la suma restante es decir la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ (13'546.664,00)** a la señora **BERTHA VERONICA MORA DELGADO**, representante legal de la institución educativa **BRITANNIA SCHOOL S.A.S.**

Agradezco su pronta y valiosa colaboración

Atentamente,



EMMA YAMILE PEÑARANDA VERJEL

C.C.#. 37'317.086 de Ocaña

T.P.#.84.175 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 6AN # 17 E - 42 Urbanización Torremolinos - Cúcuta - Colombia -
Cel. 314-3509851 email. emma_yamile@hotmail.com

LIQUIDACION DE APORTES PENSIONALES ADEUDADOS

Razón Social **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE DE**
 Empleador : **CUCUTA**
 NIT : **807009383**
 Dirección : **CI 7 N 11 E 42 Acacias**
 Domicilio : **CUCUTA** Teléfono : **5779083**

Periodos

Desde	Hasta
2004-09	2013-06
Fecha Liquidación	Pagina
2020/07/14	1 de 2

1 IDENTIFICACION			NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 60361177			Jenny Beatriz Aguilar Ramirez					6489325		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL	
				OBLIGATORIOS	F.S.P.					
2005 03	485,000	15.00	30	72,750	0	5,577	423.70	308,200	380,950	
2005 01	485,000	15.00	30	72,750	0	5,638	427.15	310,800	383,550	
2004 09	485,000	14.50	30	70,325	0	5,759	433.99	305,200	375,525	
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				215,825			0	924,200	1,140,025	

2 IDENTIFICACION			NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 88249224			Edward Javier Santaella Rivera					1771887		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL	
				OBLIGATORIOS	F.S.P.					
2013 06	589,500	16.00	30	94,321	0	2,554	202.60	191,100	285,421	
2013 05	589,500	16.00	30	94,321	0	2,581	204.87	193,200	287,521	
2013 04	589,500	16.00	30	94,321	0	2,614	207.69	195,900	290,221	
2013 03	589,500	16.00	30	94,321	0	2,646	210.42	198,500	292,821	
2013 02	589,500	16.00	30	94,321	0	2,677	213.06	201,000	295,321	
2013 01	589,500	16.00	30	94,321	0	2,705	215.45	203,200	297,521	
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				565,926			0	1,182,900	1,748,826	

3 IDENTIFICACION			NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA		
CC 1090373944			Edith Amaya Mesa					7618423		
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL	
				OBLIGATORIOS	F.S.P.					
2011 09	536,000	16.00	30	85,760	0	3,191	256.06	219,600	305,360	
2011 08	536,000	16.00	30	85,760	0	3,224	258.63	221,800	307,560	
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				171,520			0	441,400	612,920	

Periodos

Desde	Hasta
2004-09	2013-06
Fecha Liquidación	Pagina
2020/07/14	2 de 2

4 IDENTIFICACION		NOMBRE DEL AFILIADO					CUENTA			
CC 37580453		Marly Yulieth Rueda Delgado					7437560			
PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL	
				OBLIGATORIOS	F.S.P.					
2007 06	433,700	15.50	30	67,224	0	4,763	326.28	251.700	318.924	
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				67,224			0	251.700	318.924	

TOTAL CAPITAL ADEUDADO		Total Afiliados por los que se demanda
TOTAL CAPITAL OBLIGATORIO	1.020.495	4
TOTAL INTERESES CAUSADOS A LA FECHA	2.800.200	
TOTAL FSP	0	
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	3.820.695	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin **ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.**

Freddy Antonio Marin Esquivel
CC. 79342919
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL